Acta de aceptacion de a propuesta y adjudicacion del contrato
17-2026
Septiembre 14 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 17-2026 para el La Institución Educativa contrata la prestación del servicio de litografia para el diseño, elaboración e impresiones de diplomas, menciones de honor, certificados y reconocimientos institucionales, requeridos para actividades academicas, de la clausura, graduación y exaltación de logros de los estudiantes de la institución educativa, de acuerdo con las especificaciones y necesidades por la institución. "

Fecha Septiembre 14 de 2026

El rector de la Institución Educativa, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que el articulo 13 de la Ley 715 de 2001, determina que los procedimientos de contratacion de los fondos de Servicios Educativos, actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligacioens y que hayan de registarse en la contabilidad de estos fondos, se haran respetando los principios de iguldad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicando en forma razonable a las circustancia concretas en las que hayan que celebrase.

Que el articulo2.3.1.6.3.17. del decreto 175 preco¡isa que un regimen de cntratacion para la gestion con recursos del fondo de servicios Educativos, el cual debe aplicarse con estricta sujecion a lo dispuesto en el estauto contractual de la administarcion publica cuando se supere la cuantia de los veinte (20) salarios minimos legales mensuales vigentes; si la cuantia es inferior a los veinte (20) salarios minimos legales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de la institucion, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economia, publicidad y responsabilidad, conforme con los postulados de la funcion administartiva

Que el articulo 2.3.1.6.3.4. del decreto 1075 de 2015, indica que el rector o director rural es el ordenador del gasto del fondo de Servicios educativos

Que el articulo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015, establecio como responsabilidad del rector o director rural: celebarr contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del fondo de servicios educaivos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesoreria

Que se adelanto el proceso de selecion mediante la invitación pública Nº 17-2026 cuyo objeto es: La Institución Educativa contrata la prestación del servicio de litografia para el diseño, elaboración e impresiones de diplomas, menciones de honor, certificados y reconocimientos institucionales, requeridos para actividades academicas, de la clausura, graduación y exaltación de logros de los estudiantes de la institución educativa, de acuerdo con las especificaciones y necesidades por la institución.

Que el proceso de selección cumpido se dio de conformidad con los lineamientos del manual de contratacion institucional, en consecuencia, es proedente adjudicar el objeto requerido a un contratista elegido

Que, el termino previsto para elaborar el informe de evaluacion de las propuestas, según lo establecido en la invitacion publica, la institucion educativa verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos para la adjudicacin del objeto contractual que satisface la necesidad descrita anteriormente.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **MARIA ISABEL GOMEZ LONDOÑO**
   CC/NIT 1,017,205,717

Que,según el informe de evaluacion de la propuesta, el proponente que cumple los requeisito y que presneta la oferat con mayor favorabilidad para el establecimeinto educativo es:

MARIA ISABEL GOMEZ LONDOÑO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº INVITACION PUBICA 17-2026 a MARIA ISABEL GOMEZ LONDOÑO con NIT 1017205717 cuyo objeto es el: La Institución Educativa contrata la prestación del servicio de litografia para el diseño, elaboración e impresiones de diplomas, menciones de honor, certificados y reconocimientos institucionales, requeridos para actividades academicas, de la clausura, graduación y exaltación de logros de los estudiantes de la institución educativa, de acuerdo con las especificaciones y necesidades por la institución. . POR VALOR DE $17918140 DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA M/L

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: Compromiso No con fecha

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN DARIO URIBE MEJIA
Rector